



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 017 -2022-UNFV

San Miguel, 14 de febrero de 2022

Visto, el Oficio N° 094-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.07.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 180-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.07.2021, que aprueba el cambio del plan de estudios 2002 al plan de estudios 2019, a favor de **MONTALVO HERMITAÑO JHUNIOR RUDY**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, “...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...”;

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 180-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.07.2021, se aprueba el cambio del plan de estudios 2002 al plan de estudios 2019, a favor de **MONTALVO HERMITAÑO JHUNIOR RUDY**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 187-2022-OCRAC-UNFV de fecha 31.01.2022, la Oficina Central de Registros Académicos indica que mediante Resolución R. N° 493-2016-UNFV se autorizó el ingreso del estudiante **MONTALVO HERMITAÑO JHUNIOR RUDY** a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; además señala que pertenece al plan de estudios 2002 y que se procedió a verificar la situación académica del referido estudiante, encontrando que registra matrícula y notas desde el periodo académico 2016-1 hasta el periodo 2017-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 187-2022-OCRAC-UNFV de fecha 31.01.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 231-2022-VRAC-UNFV de fecha 04.02.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución N° 049-2022-UNFV de fecha 01.02.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 180-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.07.2021; consecuentemente, aprobar el cambio del plan de estudios 2002 al plan de estudios 2019, a favor de **MONTALVO HERMITAÑO JHUNIOR RUDY**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 017 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 029520



HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL (e)